

**Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: para el hotel “El Coliseo” ubicado en la ciudad de Manizales bajo los parámetros del decreto 1072 de 2015 para el año 2021**

**Cundar Yela Lady Mary**

**Gutiérrez Lozano Juliana**

**Pérez Garzón Diana Alejandra**

**Universidad Católica de Manizales**

**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo**

**2020**

**Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: para el hotel “El Coliseo” ubicado en la ciudad de Manizales bajo los parámetros del decreto 1072 de 2015 para el año 2021**

**Cundar Yela Lady Mary**

**Gutiérrez Lozano Juliana**

**Pérez Garzón Diana Alejandra**

**Trabajo de grado como requisito para optar por el título de:**

**Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Asesora:**

**Viviana Racero**

**Magister en Administración del Desarrollo Humano y Organizacional**

**Universidad Católica de Manizales**

**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo**

**2020**

## Contenido

	<b>Pág.</b>
Lista de tablas .....	6
Lista de figuras .....	7
Introducción.....	8
1. Planteamiento del problema.....	10
2. Objetivos .....	11
2.1 Objetivo general.....	11
2.2 Objetivos específicos.....	11
3. Justificación.....	12
4. Marco referencial.....	15
4.1. Antecedentes .....	15
4.2. Marco teórico.....	16
4.3. Marco conceptual .....	17
4.4. Marco legal .....	21
4.5. Marco contextual .....	26
5. Metodología .....	28
5.1. Enfoque y tipo de investigación.....	28
5.2. Población.....	28
5.2.1. Muestra.....	28
5.2.2. Criterios de inclusión.....	28
5.3. Métodos, técnicas, tratamiento y procesamiento de la información .....	29
6. Resultados .....	32

6.1. Nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.....	32
6.2. Identificación de riesgos y valoración de peligros .....	33
6.3. Documentación del diseño del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.....	36
6.3.1. Ciclo: Planear.....	36
6.3.1.1. Política SG-SST .....	36
6.3.1.2. Conformación del COPASST y Comité de Convivencia. ....	<u>36</u>
6.3.1.3. Programa de capacitación .....	37
6.3.1.4. Plan anual de trabajo .....	38
6.3.1.5. Programa medicina preventiva del trabajo.....	38
6.3.1.6. Procedimiento control de documentos.....	39
6.3.1.7. Matriz legal .....	39
6.3.1.8. Presupuesto del SG-SST.....	40
6.3.2. Ciclo: Hacer .....	40
6.3.2.1. Perfil sociodemográfico.....	40
6.3.2.2. Procedimiento para evaluaciones médicas ocupacionales.....	41
6.3.2.3. Diseño procedimental para la investigación de incidentes y accidentes .....	42
6.3.2.4. Matriz EPP .....	42
6.3.2.5. Plan de emergencia.....	43
6.3.2.6. Programa de inspecciones de seguridad.....	43
6.3.2.7. Reglamento de higiene y seguridad industrial .....	44
6.3.3. Ciclo: Verificar .....	45
6.3.3.1. Revisión por la dirección.....	45
6.3.3.2. Definición de indicadores.....	45

7. Evaluación final .....	46
8. Conclusiones.....	47
9. Recomendaciones.....	48
10. Referencias .....	49

## Lista de tablas

**Pág.**

Tabla 1. normas legales .....	22
-------------------------------	----

## Lista de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Nivel de cumplimiento estándares mínimos .....	32
Figura 2. Identificación de peligros y valoración de los riesgos 1.....	34
Figura 3. Identificación de peligros y valoración de los riesgos 2.....	35
Figura 4. Evaluación final de estándares mínimos.....	46

## **Introducción**

La seguridad y salud en el trabajo, se ocupa de preservar la salud de los empleados, controlando el entorno donde desarrollan sus actividades, reduciendo o eliminando los riesgos a los cuales se exponen, debido a que los accidentes laborales se presentan por condiciones de trabajo inseguras que afectan la salud de los trabajadores e incluso causan la muerte, además de ocasionar una reducción en la eficiencia y pérdida de productividad de los empleados.

Por otra parte, las nuevas estrategias administrativas demuestran que las empresas deben preocuparse por satisfacer a sus clientes externos e internos (trabajadores), con el propósito de obtener un mejor clima laboral y mejorar la productividad de las organizaciones.

Desde esta perspectiva, la seguridad y salud en el trabajo es definida como “una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores” que hoy en día debe ser una prioridad para los empleadores, puesto que las exigencias que lleva implícito un sistema de gestión eficaz, disminuye o elimina los riesgos existentes en los puestos de trabajo y al mismo tiempo cumplir con la normatividad legal, con el fin de velar por el bienestar y seguridad de los empleados.

Teniendo en cuenta que en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 estableció los estándares mínimos que deben cumplir las empresas en temas relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, el



desarrollo de este trabajo busca aplicar los conocimientos y herramientas que se adquiere a lo largo de la especialización, planteando como objetivo de estudio el diseño del sistema para el hotel El Coliseo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales [1].

## 1. Planteamiento del problema

En el sector hotelero a diferencia de otros sectores no se ejecutan actividades de alto riesgo de manera permanente, los riesgos más significativos se encuentran en el área de la limpieza.

Los mecanismos de los accidentes que más se presentan en este sector son sobreesfuerzo (levantamiento manual de cargas), caídas al mismo nivel (resbalones por las condiciones del piso) y contacto con materiales cortopunzantes (uso de pinzas, etc.), por esto es importante identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer controles [2].

El hotel "El coliseo" desarrolla su actividad económica en la ciudad de Manizales, pero se evidencio que incumple con las normas básicas para su funcionamiento, es decir, no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), por lo tanto, las condiciones laborales de sus empleados no son óptimas y la posibilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades son más probables que se presenten, afectando negativamente la salud de sus colaboradores y la funcionalidad de la empresa por la ausencia de las medidas necesarias de seguridad, por esto es importante que se realice una evaluación de riesgos, valoración de los peligros y la determinación de controles que permitan mejorar positivamente las condiciones del trabajo y la salud de los empleados y clientes.

Considerando lo anterior y en cumplimiento con la legislación es necesario; realizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 del 2019.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo general**

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el Hotel “El Coliseo” ubicada en el municipio de Manizales bajo los parámetros del decreto 1072 de 2015 para el año 2021.

### **2.2 Objetivos específicos**

Evaluar los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la resolución 0312 del 2019.

Identificar los riesgos y valorar los peligros según la GTC-45 dentro de la empresa.

Documentar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa.

### 3. Justificación

Hotel “El Coliseo” está localizado en una zona que se destaca a nivel deportivo, académico, cultural y económico, además se encuentra cerca de centros de salud, espacios de recreación y esparcimiento. También de puntos emblemáticos de la ciudad de Manizales.

Una tesis de Plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según la norma OHSAS 18001:2007 en las áreas de cocina e higiene y lavandería de un hotel para reducir el índice de accidentabilidad de la ciudad de Lima, Perú habla que el desarrollo del plan de gestión en SST tiene un impacto positivo sobre la organización, así como contar con personal capacitado en SST mejora el rendimiento ante cualquier siniestro peligroso y esto representa un ahorro de manera significativa para la organización [3].

Un artículo de investigación de Manta, Ecuador que habla sobre Evaluación de la gestión de riesgos naturales en el sector hotelero de la ciudad de Manta Concluye que los resultados respecto a la gestión de los riesgos naturales en los establecimientos hoteleros de la ciudad permiten afirmar que a más de dos años del lamentable evento del 16 abril de 2016 no se trabaja en prevención en la mayor parte del sector, de tal forma que los porcentajes parciales y promediados están muy por debajo de lo aceptable, así, el 56% de los hoteles no disponen de un profesional de Seguridad que gestione los riesgos propios de la actividad, este análisis evidentemente se refleja en los indicadores insatisfactorios de las cuatro etapas de la gestión de los riesgos naturales, promediando los porcentajes resultantes en la

Planificación, el Hacer, el Verificar y el Actuar es del 76%, considerándolo como insatisfactorio [4].

Pol. Con. (Edición núm. 32) Vol. 4, No 4, abril 2019, pp. 377-394, ISSN: 2550 - 682X

Una tesis nos habla sobre “El derecho a la igualdad en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector hotelero en Colombia” y concluye que El análisis de las implicaciones de la implementación del SG-SST muestra que éste no es congruente con el derecho a la igualdad. No obstante, lo anterior, es importante reconocer que la Administración ha intentado ajustar la regulación en esta materia creando Estándares Mínimos graduables, dinámicos, proporcionados y variables a través de la Resolución 1111 de 2017 [5].

De esta forma el análisis se orienta a conocer si los indicadores de actos inseguros, a causa de los accidentes durante el trabajo mejoran con la aplicación del plan de gestión en seguridad y salud en el trabajo, para esto se analizan los indicadores de competencia personal, y factores de riesgo psicosocial.

Es una empresa que nace como una iniciativa familiar en el año 1998 empezando como una casa de familia hospedando a estudiantes de diferentes universidades, en el transcurso de los años esta idea fue cambiando y se acopla la casa como un hotel, lo cual con muchas modificaciones y cambios de ideas de un equipo multidisciplinario que logra hoy por hoy ser reconocido por brindar una atención cómoda, tranquila, y con la mayor amabilidad para sus visitantes.

Las actividades de la industria hotelera y del turismo, involucran acciones de riesgo para sus trabajadores tanto en el área administrativa, de servicios y tipo

asistencial como turismo y recreación, las cuales pueden afectar a sus colaboradores en su integridad física, mental y social.

Aunque la empresa está conformada por un número menor a 50 colaboradores, el hotel está obligado a diseñar e implementar el SG-SST, por la responsabilidad con sus colaboradores, aliados, y demás grupos de interés, para dar cumplimiento a la normatividad vigente (decreto 1072/2015).

Es por esto que la realización de este proyecto es de gran relevancia para el hotel El Coliseo, ya que pretende mejorar la calidad de vida laboral, prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales y perfeccionar la calidad de la atención y del turismo; aumentando su competitividad y generando ambientes sanos de trabajo.

A la fecha el hotel El Coliseo, no ha presentado ningún tipo de accidentes laborales, sin embargo, en el último año se presentó un incidente laboral por actos o condiciones inseguras lo cual hace evidente la falta de diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por esta razón y para dar cumplimiento con la legislación vigente (Decreto 1072 de 2015, entre otras) se presenta el siguiente proyecto acerca del “Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado en el Decreto 1072/2015 en el Hotel El Coliseo” buscando que la compañía lleve a cabo actividades que tiendan a la promoción y prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, garantizando un ambiente laboral adecuado para sus colaboradores, sus turistas o visitantes y demás grupos de interés.

## **4. Marco referencial**

### **4.1. Antecedentes**

Benavides Muñoz, Natalia Elizabeth; Cánchala Obando, Daniela Jimena; Hernández Ramírez, Leydi Johana. Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa Hoteles GPS ubicado en la ciudad de Cali basado en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 2019. Trabajo de Grado Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Santiago de Cali: Universidad Católica de Manizales. Facultad de ciencias de la Salud, 2019. p66.

El trabajo realizado tiene una connotación constructiva con respecto al tema de seguridad y salud en el trabajo, puesto que siempre las malas condiciones laborales, afectará la salud de los colaboradores y a su vez la realización de las actividades del hotel.

Este proyecto sirvió como base para el desarrollo del presente trabajo para identificar los riesgos que ocasiona los accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Los autores diseñan el sistema de SG-SST, que facilita la aplicación para el propósito que se pretende realizar.

## 4.2. Marco teórico

Con el objetivo de fijar lineamientos claros con respecto al desarrollo de esta investigación, en aras de generar conocimiento y con gran interés en utilizar todos los recursos propuestos en este caso, se estructurará un marco teórico que permitirá darle una base de referencia, gracias a la cual se le podrá dar una dirección y posterior solución al problema planteado.

En Colombia en el año 1934 se creó el Ministerio de Trabajo, el cual implemento la oficina de medicina laboral con el fin de reconocer los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, pero esta protección fue reconocida en el art. 81 de la Ley 9 de 1979 donde enuncia: “la salud de los trabajadores es condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares” [6], representando una legislación organizada en materia de salud ocupacional.

En el año 1979 también se expidió la Resolución 2314, emitiendo el Estatuto General de Seguridad donde se estableció disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo en el país

En el año 1994 se creó el Decreto - Ley 1295 por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, dando origen a las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional – ATEP, las Instituciones Prestadoras de Servicio –IPS y las Entidades Promotoras de Salud – EPS.

En el año 2012 se expidió la Ley 1562 de 2012, Ley en la que se modificó el sistema de riesgos laborales y se dictaron otras disposiciones en materia de salud



ocupacional, pero en el año 2014 se estableció el Decreto 1443 por medio del cual se realizó el cambio de programa de salud ocupacional a sistema de gestión y seguridad en el trabajo –SG-SST.

En el año 2015 se creó el Reglamento Único del Sector Trabajo a través del Decreto 1072, compilando todas las normas que reglamenta el trabajo, regulando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Como se observa en el país se ha presentado una evolución normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, evidenciándose la importancia que tiene para las empresas la implementación del SG-SST, debido a que contribuye a demostrar la responsabilidad social que tiene los empleadores, previene los accidentes e incidentes laborales, mejora la productividad de los colaboradores, reduce costes e interrupciones de la actividad, representando un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempos activos a bajos riesgos.

### **4.3. Marco conceptual**

**SG-SST:** desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales [7].

**Enfermedad:** Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible [8].

**Clima laboral:** el medio ambiente físico y humano en el que se desarrolla el trabajo. Influye en la satisfacción del personal y está relacionado con la forma de relacionarse y la cultura de la empresa [12].

**Salud:** estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades [9].

**Accidente de Trabajo:** es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo [10].

**Enfermedad Laboral:** estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional [11].

**Evaluación del Riesgo:** proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [12].

**Mapa de riesgos:** consiste en la descripción gráfica y en la planta de la presencia de los factores de riesgo en las instalaciones de una empresa, mediante una simbología previamente definida [13].

**Peligro:** fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos [14].

**Riesgo:** probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable (MeSH/NLM). Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo [15].

**Prevención de riesgos:** "la responsabilidad de prevenir los riesgos laborales es del empleador" (Artículo 56 del Decreto Ley 1295). Son las acciones tendientes a disminuir las posibilidades de ocurrencia de un riesgo laboral a partir de la preservación de la salud de los miembros de la empresa [16].

**Evaluación de riesgos:** proceso para identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo. Se trata de un examen sistemático de todos los aspectos de las condiciones de trabajo para:

Identificar lo que pueda causar lesiones o daños Eliminar los peligros que puedan ser suprimidos

Evaluar los riesgos que no se puedan eliminar inmediatamente Planificar la adopción de medidas correctoras [17].

**Seguridad:** se trata de un concepto de difícil definición. La seguridad consiste en la situación de estar "seguro", es decir, libre de cualquier daño o riesgo, aunque en la práctica es imposible conseguir esta situación de total seguridad. Por lo tanto, la seguridad se debe entender como un determinado nivel de riesgo que pueda ser considerado aceptable [18].

**Lesiones:** el daño o lesión en una persona en forma intencional o de manera no intencional [19].

**Acción Correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [20].

**Acción de Mejora:** acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [21].

**Acción Preventiva:** acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [22].

**Actividad no Rutinaria:** actividad que no forma parte de la operación normal de la empresa o actividad que la empresa ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución [23].

**Actividad Rutinaria:** actividad que forma parte de la operación normal de la empresa; se ha planificado y es estandarizable [24].

**Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales [25].

**Ciclo PHVA:** procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo todos los resultados deseados.

**Actuar:** realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores [26].

**Condiciones de Salud:** el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones: fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [27].

**Emergencia:** es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud [28].

#### **4.4. Marco legal**

La seguridad y salud en el trabajo en Colombia ha estado reglamentada desde el año 1951 con la emisión del condigo sustantivo del trabajo, con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de todas las organizaciones tanto públicas como privadas en el país, asegurando un bienestar físico, social y psicosocial en el ambiente laboral.

A continuación, se mencionan las normas legales que actualmente rige toda la parte de seguridad y salud en el trabajo:

**Tabla 1. normas legales**

<b>Norma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Ente Emisor</b>	<b>Artículos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Código Sustantivo del Trabajo</b>	7 de Junio de 1951	Congreso de la República de Colombia	57,58,108,199, 201,202,203, 205,206,207, 208,213,221, 230,234,350 y 351	Regula las relaciones entre el empleador y el trabajador de manera coordinada y elaborada [29].
<b>Ley 9 de 1979</b>	24 de enero de 1979	Ministerio de Salud	80,81,82,84,8586,89,111,125126,127.	Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos de sus ocupaciones [30].
<b>Ley 55 de 1993</b>	2 de julio de 1993	Congreso de la República de Colombia	8	Utilización de productos químicos en el trabajo [31].
<b>Ley 100 de 1993</b>	23 de diciembre de 1993	Congreso de la República de Colombia	13,15,17,18,2026,33,53,55,6487,114,124,128,131,133,135,139,140,152,155,160,171,202,204,209,235, 249, 251,254, 255,256,271, 274.	Se creó el sistema de seguridad social integral y se dictaron otras disposiciones [32].
<b>Ley 776 de 2002</b>	17 de Diciembre de 2002	Congreso de la República de Colombia	1,2,3,4,5,8,21.	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales [33].
<b>Ley 1335 de 2009</b>	21 de Julio de 2009	Congreso de la República de Colombia	19,20 y 21	Se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador [34].
<b>Ley 1393 de 2010</b>	12 de Julio de 2010	Congreso de la República de Colombia	Todos los artículos	Adopción de medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud [35].
<b>Ley 1562 de 2012</b>	11 de Julio de 2012	Congreso de la República de Colombia	1,2,3,4,5,6,7, 11,14,26,27,30	Por medio de la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en

						materia de salud ocupacional [36].
<b>Ley 1616 de 2013</b>	21 de enero de 2013	de	Congreso de la República de Colombia	de la República de Colombia	9	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones [37].
<b>Decreto – Ley 1295 de 1994</b>	22 de Junio de 1994	de	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	de	4,12,23,24,25,26,27,28,31,33,56,58,61,62,63,64,67.	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales [38].
<b>Decreto 614 de 1984</b>	14 de Marzo de 1984	de	Presidencia de la República	de	3,4,9,24,28,29,30,31,32,33,34	Se establece las bases para la administración de la salud ocupacional en el país [39].
<b>Decreto 1832 de 1994</b>	3 de Agosto de 1994	de	Presidencia de la República	de	Informativa	Tabla de enfermedades profesionales [40].
<b>Decreto 1772 de 1994</b>	3 de Agosto de 1994	de	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	de	2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,16,18,19,20.	Por la cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales [41].
<b>Decreto 1530 de 1996</b>	26 de Agosto de 1996	de	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	de	4,9 y 14	Reglamenta parcialmente ley 100 y decreto 1295 [42].
						Decreto 1530 DE 1996 [Internet]. Suin-juriscal.gov.co. 2013 [cited 16 May 2020]. Available from: <a href="http://suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1304060">http://suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1304060</a>
<b>Decreto 873 de 2001</b>	11 de Mayo de 2001	de	Presidencia de la República	de	Informativo	Se promulga el convenio número 161 sobre los servicios de salud en el trabajo [43].
<b>Decreto 723 de 2013</b>	15 de Abril de 2013	de	Ministerio del Trabajo	del	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,18.	Por la cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dicta otras disposiciones [44].
<b>Decreto 1477 de 2014</b>	5 de Agosto de 2014	de	Ministerio del Trabajo	del	Todos	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades laborales [45].

<b>Decreto 1443 de 2014</b>	31 Julio 2014	de	Ministerio del Trabajo	1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37.	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) [46].
<b>Decreto 472 de 2015</b>	17 Marzo 2015	de	Ministerio del Trabajo	Todos	Por el cual se reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales [47].
<b>Decreto 1072 de 2015</b>	26 Mayo 2015	de	Ministerio de la protección social	2.2.1.1.3, 2.2.1.1.5, 2.2.1.1.6, 2.2.1.1.7, 2.2.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2, 2.2.1.2.1.3, 2.2.1.2.1.4, 2.2.1.2.2.1, 2.2.4.6.37, 2.2.4.6.11, 2.2.1.2.2.3, 2.2.1.2.3.2, 2.2.1.2.3.3, 2.2.1.3.2, 2.2.4.6.12, 2.2.1.3.4, 2.2.1.3.8, 2.2.1.3.9, 2.2.1.4.4, 2.2.4.6.13, 2.2.1.6.4.3, 2.2.1.6.4.11, 2.2.1.6.4.19, 2.2.4.6.14, 2.2.4.1.6, 2.2.4.1.7, 2.2.4.2.1.1, 2.2.4.2.1.2, 2.2.4.6.15, 2.2.4.2.1.4, 2.2.4.2.1.5, 2.2.4.2.2.13, 2.2.4.2.2.16, 2.2.4.2.2.18, 2.2.4.2.2.20, 2.2.4.3.2, 2.2.4.3.7, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6, 2.2.4.6.7, 2.2.4.6.17, 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21, 2.2.4.6.22, 2.2.4.6.23, 2.2.4.6.25, 2.2.4.6.28, 2.2.4.6.29, 2.2.4.6.31, 2.2.4.6.32, 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34, 2.2.4.6.35,	Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamento del sector trabajo [48].



<b>Decreto 171 de 2016</b>	1 febrero de 2016	de	Ministerio del Trabajo	del	Todos	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2 4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) [49].
<b>Resolución 2400 de 1979</b>	22 Mayo 1979	de	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	de	2,3,5,7,177	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo [50].
<b>Resolución 2013 de 1986</b>	6 de Junio de 1986		Ministerio del Trabajo	del	1,2,3,4,5,7,8, 10,11,12,13,14,15,16,17,18.	Resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité Paritario de Salud Ocupacional [51].
<b>Resolución 156 de 2005</b>	27 enero 2005	de	Ministerio de Protección social	de	2, 3	Por la cual se adopta el formato de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones [52].
<b>Resolución 2346 de 2007</b>	11 Julio 2007	de	Ministerio de Protección social	de	3, 4, 5, 6, 7, 11, 13.	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales [53].
<b>Resolución 1956 de 2008</b>	30 mayo 2008	de	Ministerio de Protección social	de	2,3,4	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco [54].
<b>Resolución 1918 de 2009</b>	5 de Junio de 2009		Ministerio de Protección social	de	1,2	El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales debe ser pagado en su totalidad por la empresa, la custodia de las historias clínicas ser de la entidad quien realiza el examen [55].
<b>Resolución 652 de 2012</b>	30 abril 2012	de	Ministerio de Protección social	de	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,13,14.	Por el cual se establece la conformación y funcionamiento de Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y

<b>Resolución 1356 de 2012</b>	18 de Julio de 2012	Ministerio de Protección social	de	3,4,9,14.	empresas privadas y se dictan otras disposiciones [56]. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012 [57].
<b>Resolución 4927 de 2016</b>	23 de Noviembre de 2016	Ministerio del Trabajo	del	Todas	Curso virtual sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo [58].
<b>Resolución 1111 de 2017</b>	27 de Marzo de 2017	Ministerio del Trabajo	del	Todas	Por el cual se establece y se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) [59].
<b>Resolución 0312 de 2019</b>	13 de Febrero de 2019	Ministerio del Trabajo	del		Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo SG-SST [60].
<b>Circular 0038 de 2010</b>	9 de Julio de 2010	Ministerio de Protección social	de	1,2,3,4,5	Espacios libres de humos y de sustancias psicoactivas en las empresas [61].

#### 4.5. Marco contextual

El diseño del SG-SST se realizará en el Hotel el Coliseo ubicado en el corazón del área deportiva y cerca de la zona rosa de la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, en Colombia, América del Sur. Manizales es una hermosa ciudad situada a 2.150 metros de altura sobre el nivel del mar, con temperatura promedio durante todo el año de 18 grados centígrados (65°F) y está situada a una distancia de 270 kilómetros de Bogotá, capital de Colombia. Manizales es quizás la principal ciudad dentro del área denominada por la UNESCO como "Paisaje Cultural Cafetero" (patrimonio mundial) en el año 2011, la cual comprende 47 municipios y 447 veredas en el área geográfica de mayor producción de café en Colombia.

El Hotel "El Coliseo" es un establecimiento de cálido ambiente familiar y es atendido directamente por sus propietarios. Está anclado en la zona deportiva de la

ciudad, frente al Estadio Palogrande y cuenta con inmejorables condiciones de acceso y movilidad; nace como una iniciativa familiar en el año 1998 haciendo énfasis en atención a deportistas. Cuenta con veinticuatro habitaciones, un auditorio con capacidad para cuarenta personas, un local comercial, dos salas de estar y una recepción.

**Razón social:** Hotel El Coliseo

**Nit:** 75.091.725-3

**Representante legal:** Andrés Mauricio Gutiérrez López

**Dirección:** Carrera 24 N° 62 – 75 Recta del Coliseo - Manizales (Caldas) - Colombia

**Ciudad:** Manizales

**Teléfono:** 3157663195 - 3157662903

**Número de personas:** 4

**Productos y servicios:** Alojamiento y alquiler de auditorio

**ARL:** Sura

**Nivel de riesgo:** I

**Registro Nacional de Turismo:** 24519

Este sistema de gestión será creado bajo los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y tomando como base las normas técnicas o guías aplicables [62].

## **5. Metodología**

### **5.1. Enfoque y tipo de investigación**

Se realizará una investigación descriptiva de tipo transversal porque se va a evaluar la frecuencia y la distribución de la Seguridad y Salud en el Hotel el Coliseo con un determinado grupo demográfico que son los trabajadores de este Hotel, analizando los datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo.

### **5.2. Población**

La población con la que se va a trabajar para realizar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el hotel “El Coliseo” son las personas vinculadas laboralmente a la empresa.

**5.2.1. Muestra.** Está conformado por el 100% de los trabajadores del Hotel “El Coliseo”.

**5.2.2. Criterios de inclusión.** El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se aplicará al 100% de los trabajadores del Hotel “El Coliseo”.

### 5.3. Métodos, técnicas, tratamiento y procesamiento de la información

El sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo del Hotel el Coliseo se basará en la mejora continua realizando un proceso lógico y por etapas, las cuales se desarrollaran dentro del contexto del ciclo PHVA la cual incluye los siguientes pasos:

**Planificar:** se establecerán las actividades para mejorar y proteger la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando los problemas y determinando las estrategias y procedimientos para el desarrollo de las actividades específicas del Hotel.

**Hacer:** Ejecución de las estrategias planificadas.

**Verificar:** Revisar y evaluar que las estrategias, las acciones, procesos y procedimientos que se implementen cumplan con las metas planteadas, verificando su cumplimiento.

**Actuar:** Implementar y establecer planes de acciones y mejoras para alcanzar las actividades propuestas de forma organizada, puntual y concisa para el desarrollo del sistema de gestión seguridad y salud de los trabajadores del Hotel el Coliseo.

A continuación, se dan a conocer los pasos a seguir según el ciclo PHVA

**Planear:** Se realizará la documentación mínima exigida en el decreto 1072 de 2015, además de establecer los indicadores que permitan monitorear los objetivos:

Indicadores de estructura, Indicadores de proceso, Indicadores de resultados

**Hacer:** El Hotel el Coliseo deberá gestionar el mantenimiento tanto de sus equipos, sus instalaciones y herramientas después del resultado obtenido en el análisis de peligros y riesgos, observando y ejecutando los informes de inspección, planificando acciones de vigilancia en la Seguridad y salud de los empleados, además se deberá analizar y corregir las condiciones inseguras que se presenten en el espacio de cada

empleado al momento de realizar actividades de trabajo y crear una herramienta capaz de gestionar un cambio para implementar y mantener un sistema de gestión eficiente.

Para la ejecución de los objetivos propuestos, se realizará las siguientes actividades, las cuales permitirán el desarrollo adecuado del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el hotel “El Coliseo” ubicado en la ciudad de Manizales bajo los parámetros del decreto 1072 de 2015 para el año 2021.

**Actividades:**

Evaluación inicial: mediante una lista de chequeo que contenga los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Resolución 0312 de 2019.

Desarrollo de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos: se realizará una identificación de los riesgos existentes en el desarrollo de las actividades por los empleados del hotel y se valorará los peligros según la GTC-45.

Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: en el desarrollo de este punto se realizará las siguientes actividades:

Definición de la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto al 1072 de 2015.

Establecer los procesos (Mapa de procesos)

Realizar la planeación estratégica del hotel (misión, visión, objetivos, mapa de procesos, organigrama, etc.)

Realización programa de capacitación

Desarrollar procedimiento para el control de documentos

Desarrollar la encuesta de perfil sociodemográfico

Diseñar matriz de requisitos legales

Diseñar procedimiento para la gestión de las evaluaciones médicas ocupacionales

Diseñar procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes

Diseñar un programa de inspecciones de seguridad

Diseñar matriz de EPP

Diseñar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Diseñar un procedimiento para la revisión por la dirección

Desarrollar el reglamento de higiene y seguridad industrial

**Verificar:** El Hotel el Coliseo debe realizar auditoria (proceso sistemático para verificar lo que se debe implementar según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019) dando cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; esta debe ser desarrollada por lo menos una vez al año con participación del COPASST y la Alta Dirección.0

**Actuar:** El Hotel el Coliseo deberá implementar el SG-SST diseñado, realizando una socialización con todos los trabajadores, además deberá ejecutar las acciones correctivas, preventivas y de mejora, dando cumplimiento a lo propuesto.

Para la efectividad de todas estas actividades y planificaciones se deberá realizar todo este Ciclo de PHVA [63].

## 6. Resultados

### 6.1. Nivel de cumplimiento de los estándares mínimos

En el primer objetivo se estableció evaluar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la resolución 0312 del 2019, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento del SG-SST del Hotel El Coliseo; teniendo en cuenta que la organización tiene vinculado a 15 empleados, se aplicó la evaluación exigida por la norma bajo los criterios de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgos I, II y III, presentando los siguientes resultados:



**Figura 1. Nivel de cumplimiento estándares mínimos**

El Hotel El Coliseo cumple únicamente con el 5% de los estándares mínimos del SG-SST, lo cual es de gran preocupación porque la única actividad que realiza es la afiliación al Sistema de Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales de



acuerdo con la normatividad vigente, por lo tanto, se debe establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento a la norma.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 1 Evaluación estándares inicial](#)).

Fuente: autores del proyecto

## **6.2. Identificación de riesgos y valoración de peligros**

La metodología empleada para la elaboración de la Matriz de Riesgos y Peligros del Hotel El Coliseo, fue basada en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 del año 2012, en esta matriz no están contemplados los riesgos causados por los fenómenos naturales, debido a que estos están involucrados en el análisis de amenazas del plan de emergencias.

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto se realizó la identificación de peligros y valoración de los riesgos de los procesos que se realizan en el Hotel El Coliseo.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 2 Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos](#)).

Fuente: autores del proyecto

De acuerdo al análisis realizado, los riesgos identificados como no aceptables, no aceptables con controles existentes y aceptables fueron los siguientes:

PROCESO	ZONA LUGAR	ACTIVIDAD	TAREA	TIPO ACTIVIDAD RUTINARIA / NO RUTINARIA	PELIGROS		EFECTOS POSIBLES	EVALUACION DEL RIESGO
					CLASIFICACION			ACEPTABILIDAD DEL RIESGO
RECEPCION Y ALOJAMIENTO	RECEPCION	Check in y Check out, contestar llamadas, hacer reservaciones, recepcionar las llaves, estar pendiente de las camaras de vigilancia.	ATENCION A CLIENTES	Rutinaria	BIOLÓGICOS	VIRUS (COVID-19)	Enfermedad infectocontagiosa	No aceptable
					FÍSICO	ILUMINACIÓN (DEFICIENCIA DE LUZ)	Fatiga ocular, dolor de cabeza	<b><u>NO Aceptable con Control Especifico</u></b>
					PSICOSOCIAL	CONDICIONES DE LA TAREA (Trabajo Monotono)	Cefalea, insomnio, estrés laboral, ansiedad	<b><u>NO Aceptable con Control Especifico</u></b>
					BIOMECÁNICO	POSTURAS PROLONGADAS MANTENIDAS (De pie)	Desordenes de trauma acumulativo, Lesiones del sistema músculo esquelético, Fatiga, Alteraciones del sistema vascular, Alteraciones lumbares dorsales, cervicales y sacras	No aceptable
					CONDICIONES DE SEGURIDAD	PUBLICOS (ROBOS ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS DE ORDEN PUBLICOS)	Alteraciones emocionales, lesiones incapacitantes temporales, permanentes o la muertes.	<b><u>NO Aceptable con Control Especifico</u></b>

Figura 2. Identificación de peligros y valoración de los riesgos 1.

RECEPCION Y ALOJAMIENTO	INSTALACIONES DEL HOTEL	SERVICIOS GENERALES	LIMPIEZA Y DESINFECCION	Rutinaria	BIOLOGICOS	VIRUS (COVID-19)	Enfermedad infectocontagiosa	No aceptable
						FLUIDOS Y EXCREMENTOS	Gastroenteritis, alergias, dermatitis, afecciones de la piel	No aceptable
					CONDICIONES DE SEGURIDAD (LOCATIVO)	SUPERFICIES DE TRABAJO IRREGULARES, SUELOS RESBALADIZOS)	Caidas a diferente o mismo nivel, resbalones, golpes, fracturas, multiples lesiones.	No aceptable
					QUIMICO	SUSTANCIAS QUIMICAS (Hipoclorito de Sodio)	Irritacion ocular, dermica, daños tracto respiratorios y gastrointestinal	<u>No Aceptable con Control Especifico</u>
					BIOMECANICO	MOVIMIENTOS REPETITIVOS (Barrido y trapeado de instalaciones)	Sindrome del Tunel Carpiano, traumas acumulativos, dedo de gatillo, hormigueo y dolor de brazos y manos.	<u>No Aceptable con Control Especifico</u>
						ESFUERZO (Levantar el colchon para tender la cama)	Lumbagos	No aceptable
PSICOSOCIAL	CONDICIONES DE LA TAREA (Trabajo Monoton)	Cefalea, insomnio, estrés laboral, ansiedad	<u>No Aceptable con Control Especifico</u>					
ALTA DIRECCION, GESTION DEL TALENTO HUMANO, FINANCIERA Y SST	Oficina	soporte a las unidades del Hotel	Digitacion	Rutinaria	Movimiento repetitivo	Biomecanico	Alteraciones osteomusculares	<u>No Aceptable con Control Especifico</u>
					Posturas (prolongada, adopción de posturas, sobreesfuerzos posturales)	Biomecanicos	Alteraciones osteomusculares	Aceptable
			Elaboracion de informes	Rutinaria	Cables de conexiones electricas alrededor del puesto de trabajo	Condiciones de seguridad Locativo	Caida	Aceptable
					Poca iluminacion	Fisico	Fatiga visual y dolor de cabeza	Aceptable
					Contenido de la tarea	Psicosocial	Cansancio, irritación	Aceptable

Figura 3. Identificación de peligros y valoración de los riesgos 2.

## **6.3. Documentación del diseño del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo**

### **6.3.1. Ciclo: Planear**

**6.3.1.1. Política SG-SST.** En el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, exige que las empresas deben implementar una política de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser apropiada con la naturaleza y el grado de riesgo existentes en la organización, además de incluir el compromiso por parte del representante legal de prevenir lesiones y enfermedades de trabajo.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 3 Política del SG SST](#), [Ver anexo 3.1 Objetivos SST](#), [Ver anexo 3.2 Cumplimiento de política y objetivos](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.1.2. Conformación del COPASST y Comité de Convivencia.** La Resolución 2013 de 1986 designo que todas las empresas públicas o privadas, que tengan más de 10 trabajadores, deben conformar el COPASST para la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, en la Resolución 652 de 2012 se estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral, para recibir o tramitar las quejas que se presenten en materia de acoso laboral de acuerdo con lo definido en la Ley 1010 de 2006.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 4 Conformación de comités](#))

Fuente: autores del proyecto

**6.3.1.3. Programa de capacitación.** El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, establece que todo empleador o contratante, sin importar su nivel de riesgo y número de empleados, debe capacitar a sus empleados para prevenir riesgos laborales y realizar actividades de prevención y promoción.

El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo SG-SST, está establecido en el artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015 donde enuncia:

Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente [64].

De lo anterior, se propone el siguiente programa de capacitación el cual está desarrollado de acuerdo a las necesidades del Hotel El Coliseo, está dirigido a todo el personal y algunas capacitaciones a los miembros del COPASST, comité de convivencia y brigadistas.

Para el desarrollo de este programa participara el Gerente el cual es el encargado de disponer los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la ejecución de las actividades propuestas y los Trabajadores quienes están obligados a asistir a las capacitaciones y actividades programadas.

Este programa tiene una duración de un año, del 4 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 5 Programa de capacitación](#), [Ver anexo 5.1 Asistencia a capacitación](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.1.4. Plan anual de trabajo.** El plan de trabajo propuesto, establece los lineamientos y acciones de intervención en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de estándares mínimos exigidos en la Resolución 0312 de 2019, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y fomentando una cultura de seguridad en el Hotel.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 6 Plan de trabajo](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.1.5. Programa medicina preventiva del trabajo.** El presente programa determina las actividades que el Hotel El Coliseo debe realizar para promover y mejora la salud de sus colaboradores, con el fin de evitar riesgos laborales y que cada trabajador desarrolle sus actividades de acuerdo a sus condiciones psicofisiológicas para obtener la mayor productividad en el trabajo.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 7 Programa medicina del trabajo](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.1.6. Procedimiento control de documentos.** En el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015, se establecen las directrices relacionadas con conservación de documentos, especificando que el empleador debe conservar los registros que soportan el SG-SST de manera controlada, garantizando que serán legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

De lo anterior, el documento anexo se realizó, con el fin que el Hotel El Coliseo tenga un control estricto de todos los documentos, de forma organizada y estandarizada.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 8 Listado maestro documentos](#), [Ver anexo 8.1 Control de documentos](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.1.7. Matriz legal.** El Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.2. se define la matriz legal como: “la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables” [65].

Es por esto que la matriz legal adjunta contiene la normatividad legal en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable al Hotel El coliseo, la cual debe cumplir para su funcionamiento.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 9 Matriz de requisitos legales SST](#), [Ver anexo 9.1 Procedimiento identificación de requisitos legales](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.1.8. Presupuesto del SG-SST.** De acuerdo al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 el empleador está obligado a: “definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones” [66].

De lo anterior se propone el presupuesto adjunto, con el fin que el gerente del Hotel El Coliseo asigne los recursos para la implementación de las actividades a realizar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 10 Presupuesto del SST](#)).

Fuente: autores del proyecto

### **6.3.2. Ciclo: Hacer**

**6.3.2.1. Perfil sociodemográfico.** Según el artículo 2.2.24.6.2 del Decreto 1072 de 2015, define las características del perfil sociodemográfico que debe realizar la empresa: “Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de



residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo” [67].

Es por esto que se realizara la siguiente encuesta a los colaboradores, con el fin de conocer las características sociales y demográficas de la población trabajadora del Hotel El Coliseo.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 11 Informe perfil sociodemográfico](#), [Ver anexo 11.1 Formato encuesta](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.2.2. Procedimiento para evaluaciones médicas ocupacionales.** Las evaluaciones médicas ocupacionales, son valoraciones que buscan suministrar al empleador información veraz sobre el estado de salud de sus empleadores, además de orientar a la empresa en las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y del trabajo en el Hotel.

Si bien la práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, además de cumplir con un requisito legal, constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora, antes que aparezca las manifestaciones de enfermedades de posible origen laboral y enfermedades de origen común que puedan ser agravadas por las condiciones de trabajo.

El procedimiento adjunto, orienta sobre el proceso para la ejecución de valoraciones médicas ocupacional de ingreso, periódicas y de retiro para el personal del Hotel El Coliseo.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 12 Profesiograma](#), [Ver anexo 12.1 Evaluaciones médicas ocupacionales](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.2.3. Diseño procedimental para la investigación de incidentes y accidentes.** El procedimiento anexo busca orientar a todo el personal del Hotel El Coliseo sobre la forma de realizar una investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin que todos los colaboradores puedan lograr de manera óptima un fácil acceso a los beneficios de cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 13 Investigación de accidentes](#), [Ver anexo 13.1 Reporte e investigación de incidentes](#), [Ver anexo 13.2 Lección aprendida](#), [Ver anexo 13.3 Investigación de accidentes e incidentes](#)).

Fuente: autores del proyecto

El Hotel del coliseo, es una empresa que como todas ha tenido incidentes laborales de sus trabajadores, el formato propuesto se realizó con el fin de ayudar hacer una investigación a fondo, de dónde, cuándo y por qué ocurrió el evento, con el fin de diseñar un plan de mejora y que los colaboradores tengan en cuenta que es incidente o accidente y cual no.

**6.2.3.4. Matriz EPP.** La matriz propuesta establece los elementos de protección personal que debe usar cada persona con respecto al cargo al que ocupe en el hotel,

los elementos descritos son los identificados en la matriz de peligros y valoración de riesgos para prevenir accidentes e incidentes en la empresa.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 14 Matriz EPP](#), [Ver anexo 14.1 Entrega EPP](#), [Ver anexo 14.2 Informe inspección EPP](#), [Ver anexo 14.3 Procedimiento suministro de EPP](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.2.3.5. Plan de emergencia.** Toda empresa debe tener un plan de emergencia indistintamente del número de empleados que tenga, debido a que el riesgo que se presente un accidente es inherente a toda actividad humana, es por esto que la prevención de accidentes es la mejor inversión que puede hacer una organización y esta se puede hacer con el diseño adecuado de un plan de atención de emergencias ya que se debe identificar los riesgos y las medidas de acción para evitar el accidente, sino que también permite minimizar las consecuencias al tener un plan de respuesta para atender y superar el impase que se presente.

De lo anterior el plan de emergencias del Hotel El Coliseo se diseñó bajo los lineamientos del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 15 Reporte de simulacros o reacción de emergencias](#), [Ver anexo 15.1 Plan de emergencias](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.2.6. Programa de inspecciones de seguridad.** De acuerdo a la legislación colombiana en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,

se encuentran las inspecciones de seguridad a las áreas de trabajo con el fin de identificar los riesgos que puedan afectar la salud de los colaboradores del Hotel El Coliseo.

El programa propuesto establece las inspecciones que se deben realizar durante el año, con el fin de verificar que las instalaciones, elementos de protección personal y equipos de atención de emergencias estén en condiciones adecuadas de uso y en caso de no estar tomar las correcciones necesarias para prevenir accidentes e incidentes laborales.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 16 Informe de inspección](#), [Ver anexo 16.1 Programa inspecciones](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.2.7. Reglamento de higiene y seguridad industrial.** Este documento es de carácter obligatorio para toda empresa que tenga más de 10 trabajadores, debido a que regula los deberes y limitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece las obligaciones que los empleados deben cumplir para el desarrollo de sus actividades como el uso correcto y cuidado de los elementos de protección personal, identificación de los riesgos a los que esta expuestos en el lugar de trabajo y la prevención de los mismos.

Es por esto que el reglamento propuesto contiene las disposiciones legales acerca de la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales del Hotel el coliseo.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 17 Reglamento de higiene y seguridad](#)).

Fuente: autores del proyecto

### **6.3.3. Ciclo: Verificar**

**6.3.3.1. Revisión por la dirección.** Este procedimiento establece lineamientos generales para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del hotel, con el fin de asegurar su eficacia y mejoramiento continuo, según el Artículo 2.2.4.6.31 del decreto 1072 de 2015.

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 18 Acta de reunión](#), [Ver anexo 18.1 Procedimiento revisión por la dirección](#)).

Fuente: autores del proyecto

**6.3.3.2. Definición de indicadores.** Los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Hotel El Coliseo, se establecen para controlar los resultados de los procesos, con el fin que ayuden a determinar en qué medida se está dando cumplimiento al sistema y tomar decisiones para su mejora.

Para su cumplimiento se determinaron tres tipos de indicadores:

Indicadores de estructura

Indicadores de proceso

Indicadores de resultado

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 19 Indicadores del SG-SST](#)).

Fuente: autores del proyecto

## 7. Evaluación final

Teniendo en cuenta la necesidad del Hotel El Coliseo de dar cumplimiento con la Decreto 1072 de 2015, se realizó el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de determinar las bases para que la organización pueda iniciar su implementación en el año 2021, todo esto bajo los lineamientos de la normatividad colombiana para no incurrir en sanciones o episodios que pueda afectar la seguridad de los trabajadores.

Es por esto que se realizó al finalizar el Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo nuevamente la evaluación de estándares mínimos establecidos en el Resolución 0312 de 2015 y determinar el nivel de cumplimiento al desarrollo del SG-SST del Hotel El Coliseo, presentando los siguientes resultados:



**Figura 4. Evaluación final de estándares mínimos**

**Ver archivo adjunto:** ([Ver anexo 20 Evaluación estándares final](#)).

Fuente: autores del proyecto

## **8. Conclusiones**

De acuerdo a la evaluación de estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019 del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hotel El Coliseo, se evidencio el bajo compromiso que tiene la Alta Dirección en dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, ya que se obtuvo como resultado de cumplimiento tan solo un 5%, lo que significa una valoración no aceptable, por ende la realización del trabajo se basó en diseñar el SG-SST para que la organización se encargue de su implementación.

En relación a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se utilizó la metodología GTC45 y se tuvo en cuenta la participación de los empleados del Hotel, quienes suministraron información de gran interés para la realización de la Matriz de Peligros, donde se identificó que no tienen implementados los controles necesarios para evitar la posible ocurrencia de enfermedades o accidentes laborales en riesgos Biomecánicos a causa de las posturas prolongadas y movimientos repetitivos que realizan por sus actividades rutinarias en el Hotel.

Se realizó la documentación del diseño del SG-SST, bajo los estándares establecidos en el Decreto 1072 de 2015, donde se incluyó programas, procedimientos, manuales, registros, política, planes y formatos acordes a la actividad económica del Hotel El Coliseo, documentación que es anexa al presente documento y será entregada a la organización para su revisión e implementación.

## **9. Recomendaciones**

Se sugiere definir las causas inmediatas que se pueden presentar mas frecuentemente en la empresa, de forma que estas se incluyan en sus protocolos institucionales y permita la capacitación del personal, lo cual podría contribuir extrínsecamente a la mitigación de los incidentes.

Se recomienda incentivar a los estudiantes de la especialización para la investigación y creación de planes piloto para globalizar los protocolos generales de reporte de accidentes e incidentes por cada sector (salud, educación, turismo, etc.).

Se aconseja generar indicadores cuantitativos dependiendo del cumplimiento o no de protocolos generales permitiendo así conocer la estadística regional, y nacional que permitan la evaluación objetiva de cada sector.

Se propone fomentar la legalización de la auditoria externa en el reporte de accidentes e incidentes en el trabajo que genere compromiso del trabajador para el reporte de estos.



## 10. Referencias

- [1]. Sistema de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua (Internet). llo.org/safeday. Disponible en: <https://bit.ly/35T3QUV> Acceso el 25 mayo 2020.
- [2]. Sanabria Martínez A, Arévalo Bernal O. Programa de prevención de accidentes en cocina en un hotel en la ciudad de Bogotá DC. [Trabajo de grado]. (Internet) Caoba.sanmateo. Disponible en: <https://bit.ly/3kRux0f>. Acceso el 25 mayo 2020.
- [3]. Palacios Pariona J. Plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según la norma OHSAS 18001:2007 en las áreas de cocina e higiene y lavandería de un hotel para reducir el índice de accidentabilidad (Internet). Cybertesisunmsm. Disponible en: <https://bit.ly/2UPcNbn>. Acceso el 20 mayo 2020.
- [4]. Mendoza C, Alvia J. Evaluación de la gestión de riesgos naturales en el sector hotelero de la ciudad de Manta (Internet). Dialnet. Disponible en: <https://bit.ly/35VeBGm>. Acceso el 19 mayo 2020.
- [5]. Muñoz Espinosa L. El derecho a la igualdad en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el sector hotelero en Colombia (Internet). Repository.javeriana. Disponible en: <https://bit.ly/3pSjXFu>. Acceso el 16 mayo 2020.
- [6]. Colombia. Minsalud. Ley 9 de 1979 (Internet). Disponible en: <https://bit.ly/2UTezlo>. Acceso el 12 mayo 2020.
- [7]. Herrero Jaén S. Formalización del concepto de salud a través de la lógica: impacto del lenguaje formal en las ciencias de la salud (Internet). Scielo.isciii.es. Disponible en: <https://bit.ly/2HnxGHx>. Acceso el 9 mayo 2020.

- [8].** Factores esenciales para crear un buen clima laboral (Internet) Entrepreneur. Disponible en: <https://bit.ly/395Jvhd>. Acceso el 9 mayo 2020.
- [9].** Leite P. Indicadores de salud: Aspectos conceptuales y operativos (Sección 1) (Internet) OPS/OMS. Pan American Health Organization / World Health Organization. Disponible en: <https://bit.ly/36ZLssQ>. Acceso el 9 mayo 2020.
- [10].** ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/2J0C2VH>. Acceso el 9 mayo.
- [11].** Bogotá DC. Documentos para Sistema general de riesgos profesionales: Enfermedad Profesional (Internet). Alcaldiabogota.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/36STaVy>. Acceso el 9 mayo.
- [12].** Salud publica virtual. Definiciones (Internet). Saludpublicavirtual.udea.edu.co. Disponible en: <https://bit.ly/3foT8bD>. Acceso el 9 mayo.
- [13].** Guevara-Lozano M, Pérez-Pérez J. La importancia de prevenir los riesgos laborales en una organización (Internet). Repository.unimilitar.edu.co. Disponible en: <https://bit.ly/3pURrYG>. Acceso el 9 mayo.
- [14].** ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3kR1yK5>. Acceso el 9 mayo.
- [15].** Coursehero. Plan asistencial Conjunto de acciones y practicas médicas y paramédicas Course Hero (Internet). Coursehero.com. Disponible en: <https://bit.ly/2IXWff2>. Acceso el 9 mayo.
- [16].** Gaviria-Trujillo C, Hommes-Rodríguez R, Melo-Acosta J, Alvarado-Santander E. Decreto 1295 de 1994 [Internet]. Unipamplona.edu.co. Disponible en: <https://bit.ly/35TJRpe>. Acceso el 9 mayo.

- [17]. ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3kNsf2o>. Acceso el 9 mayo.
- [18]. ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3nNKnuY>. Acceso el 9 mayo.
- [19]. INS. Vigilancia Salud mental y lesiones de causa externa (Internet). Ins.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/392RkUM>. Acceso el 9 mayo.
- [20]. Bula-Escobar J. Desarrollo Organizacional (Internet). Unal.edu.co. Disponible en: <https://bit.ly/2IXLpVZ>. Acceso el 9 mayo.
- [21]. Definiciones Sistema Gestión Seguridad y Salud Trabajo (SG-SST) (Internet). Software ISO. Disponible en: <https://bit.ly/3pOwa2x>. Acceso el 9 mayo.
- [22]. ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3nPvWGu>. Acceso el 9 mayo.
- [23]. Definiciones Sistema Gestión Seguridad y Salud Trabajo (SG-SST) (Internet). Software ISO. Disponible en: <https://bit.ly/33689KP>. Acceso el 9 mayo.
- [24]. ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/35QpVDx>. Acceso el 9 mayo.
- [25]. ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/36X0xvg>. Acceso el 9 mayo.
- [26]. SafetYA. Procedimiento lógico y por etapas para la mejora continua: PHVA (Internet). SafetYA. Disponible en: <https://bit.ly/3frarcb>. Acceso el 9 mayo.
- [27]. Salud publica virtual. Definiciones (Internet). Saludpublicavirtual.udea.edu.co. Disponible en: <https://bit.ly/35Q5PsZ>. Acceso el 9 mayo.

- [28].** Definiciones Sistema Gestión Seguridad y Salud Trabajo (SG-SST) (Internet). Software ISO. Disponible en: <https://bit.ly/36X0lqq>. Acceso el 11 mayo.
- [29].** Colombia. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad: Código Sustantivo Trabajo PR001 (Internet). Secretariassenado.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/35QV0ql>. Acceso el 22 mayo.
- [30].** Colombia. Minsalud. Ley 9 de 1979 (Internet). Minsalud.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/3pLqZR7>. Acceso el 9 mayo.
- [31].** Colombia. Senado de la República. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad: Ley 0055 de 1993 (Internet). Secretariassenado.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/35RmnAQ>. Acceso el 19 mayo.
- [32].** Colombia. Senado de la República. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad Ley 0100 de 1993 (Internet). Secretariassenado.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/3l2m2Qp>. Acceso el 21 mayo.
- [33].** Colombia. Senado de la República. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad Ley 0776 de 2002 (Internet). Secretariassenado.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/3pLr877>. Acceso el 27 mayo.
- [34].** Colombia. Senado de la República. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad Ley 1335 de 2009 (Internet). Secretariassenado.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/338MRw2>. Acceso el 21 mayo.
- [35].** Colombia. Senado de la República. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad Ley 1393 de 2010 (Internet). Secretariassenado.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/335cPAq>. Acceso el 21 mayo.

- [36].** Colombia. Senado de la República. Ley 1562 de 2012. (Internet). Minsalud.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2J4qllc>. Acceso el 23 mayo.
- [37].** Colombia. Senado de la República. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad Ley 1616 de 2013 (Internet). Secretariassenado.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2Kw5S57>. Acceso el 22 mayo.
- [38].** Colombia. Senado de la República. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad Decreto 1295 de 1994 (Internet). Secretariassenado.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2IS3zsK>. Acceso el 25 mayo.
- [39].** Colombia. Decreto 614 de 1989 - EVA - Función Pública (Internet). Funcionpublica.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/392btKF>. Acceso el 9 mayo.
- [40].** Colombia. Decreto 1832 de 1994 - EVA - Función Pública [Internet]. Funcionpublica.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2IPNgwA>. Acceso el 23 mayo.
- [41].** Colombia. Decreto 1772 de 1994 - EVA - Función Pública (Internet). Funcionpublica.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/336YzqN>. Acceso el 23 mayo.
- [42].** Colombia. Decreto 1530 DE 1996 (Internet). Suin-juriscol.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2IXhzRF>. Acceso el 24 mayo.
- [43].** Portal Colpatria: [Decreto\_0873de2001] (Internet). Axacolpatria.co. Disponible en: <https://bit.ly/2IPNiVe>. Acceso el 16 mayo.
- [44].** Colombia. Decreto 723 de 2013 - EVA - Función Pública (Internet). Funcionpublica.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/3fkY3dV>. Acceso el 23 mayo.
- [45].** Colombia. Decreto Número 1471 DE 2014 (Internet). Mintrabajo.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2KzOI6N>. Acceso el 25 mayo.

- [46].** Colombia. Decreto Número -14~3de2014 (Internet). Mintrabajo.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2IQuBAN>. Acceso el 15 mayo.
- [47].** Colombia. Decreto Número 0472 de 2015 (Internet). Mintrabajo.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2J0qcLe>. Acceso el 25 mayo.
- [48].** Colombia. Decreto Número 1072 de 2015 (Internet). Mintrabajo.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/3IXRJLY>. Acceso el 25 mayo.
- [49].** Colombia. Decreto 0171 Decreto Numero de 2016 (Internet). Dapre.presidencia.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/3nNuLaE>. Acceso el 14 mayo.
- [50].** Colombia. Resolución 2400 de 1979 (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3nHirbS>. Acceso el 25 mayo.
- [51].** Colombia. Resolución Número 02013 de 1986 (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3m0pEni>. Acceso el 9 mayo.
- [52].** Colombia. Resolución Número 0156 de 2005 (Internet). Minsalud.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/339V96G>. Acceso el 14 mayo.
- [53].** Colombia. Resolución 2346 del 2007 (Internet). Ins.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/3fnYbcH>. Acceso el 19 mayo.
- [54].** ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/2IXi3Ht>. Acceso el 9 mayo.
- [55].** Colombia. Resolución Número 1918 de 2009 (Internet). Minsalud.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/35RZNRH>. Acceso el 20 mayo.
- [56].** Colombia. Resolución 652 de 2012 (Internet). Mintrabajo.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/2Ksm3QN>. Acceso el 16 mayo.

- [57].** Colombia. Resolución 1356 del 2012 (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3IUh1u5>. Acceso el 19 mayo.
- [58].** Colombia. Resolución 4927 de 2016 (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3pQBpyS>.
- [59].** Colombia. Resolución 1111 del 2017 (Internet). Mintrabajo.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/3IVmVLM>. Acceso el 20 mayo.
- [60].** Colombia. Resolución 312 del 2019 (Internet). Mintrabajo.gov.co. Disponible en: <https://bit.ly/36ZNF7C>. Acceso el 14 mayo.
- [61].** Colombia. Decreto 933 de 2003 (Internet). Arlsura.com. Disponible en: <https://bit.ly/3IT5bAw>. Acceso el 17 mayo.
- [62].** Hotel El Coliseo Manizales eje cafetero | alojamiento familiar (Internet). Hotel El Coliseo Manizales eje cafetero | alojamiento familiar. Disponible en: <http://hotelescoliseo.co/>. Acceso el 16 mayo.
- [63].** Benavides-Muñoz n, Canchala-Obando D, Hernández-Ramírez I. diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa hoteles GPS ubicado en la ciudad de Cali basado en el capítulo 6 del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019 (Internet). Repositorio.ucm.edu.co. Disponible en: <https://bit.ly/35RhgAz>. Acceso el 1 junio.
- [64].** ARL-SURA. Decreto 1072 de 15 (Internet). Disponible en: [https://www.arsura.com/files/decreto1072\\_15.pdf](https://www.arsura.com/files/decreto1072_15.pdf). Acceso el 9 mayo.
- [65].** ARL-SURA. Decreto 1072 de 15 (Internet). Disponible en: [https://www.arsura.com/files/decreto1072\\_15.pdf](https://www.arsura.com/files/decreto1072_15.pdf). Acceso el 9 mayo.

**[66].** ARL-SURA. Decreto 1072 de 15 (Internet). Disponible en:  
[https://www.arlsura.com/files/decreto1072\\_15.pdf](https://www.arlsura.com/files/decreto1072_15.pdf). Acceso el 9 mayo.

**[67].** ARL-SURA. Decreto 1072 de 15 (Internet). Disponible en:  
[https://www.arlsura.com/files/decreto1072\\_15.pdf](https://www.arlsura.com/files/decreto1072_15.pdf). Acceso el 9 mayo.